



Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México **Abril 30 de 2011** **Segunda época No. 58**

SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO	2
II.	QUEJAS.....	2
III.	RECURSOS	4
IV.	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	4
V.	ACUERDO No. 4/2011-24.....	6
	REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	

ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

4/2011-20 *

Se aprueba por unanimidad de votos el Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2011, homólogo al establecido por el sector central del GEM, mismo que se aplicará en el sistema de nómina a partir de la primera quincena del mes de abril 2011. **Cumplido**

4/2011-21

Se aprueba por unanimidad de votos la Cédula de Prestaciones Salariales 2011 **Cumplido**

4/2011-22

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos en materia de inserciones e impresiones, correspondientes al mes de marzo, que ascienden a la cantidad de \$41,132.99 (Cuarenta y un mil ciento treinta y dos pesos 99/100 MN). **Cumplido**

4/2011-23

Se aprueba por unanimidad de votos la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de cuatro millones 946 mil 200 pesos, cuya aplicación permitirá fortalecer aquellas partidas presupuestales que requieran de suficiencia. **En trámite**

4/2011-24

Se aprueba por unanimidad de votos las Reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. **Cumplido**

QUEJAS

En el presente mes se proporcionaron 1,333 asesorías jurídicas a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de competencia de este Organismo, y se les orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

	VG I	VG II	VG III	VG IV	PROGRAMAS ESPECIALES	TOTAL
ASESORÍAS	420	195	178	246	294	1,333

* Acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo llevada a cabo el 14 de abril de 2011

En lo referente a la recepción, tramitación y seguimiento de quejas destacan las acciones siguientes:

	VISITADURÍAS				
	VG I	VGII	VGIII	VGIV	Total
Quejas radicadas	118	134	103	110	465
Solicitudes de informe	139	147	99	126	511
Solicitudes de medidas precautorias	38	28	19	27	112
Recursos de queja	0	1	0	0	1
Recursos de impugnación	0	1	2	0	3
Recomendaciones emitidas	0	0	0	0	0
Quejas acumuladas	4	10	5	10	29
Quejas remitidas al archivo	90	118	89	86	383
Expedientes concluidos	94	128	94	96	412
Expedientes en trámite ¹	374	755	297	460	1,886

¹ Los datos de los expedientes en trámite corresponden al último día del mes de abril del año 2011.

Expedientes concluidos

En abril se remitieron al archivo 412 expedientes concluidos. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	MARZO	TOTAL ANUAL
● Por haberse dictado la recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma.	0	1
● Por haberse emitido una resolución de no responsabilidad	0	0
● Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	8	56
● Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	157	654
● Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	29	81
● Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	152	647
● Por incompetencia		
■ Asuntos electorales	0	0
■ Asuntos laborales	2	22
■ Asuntos jurisdiccionales	3	28
■ Consultas que formulen las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	0	3
■ Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del organismo	0	1
■ Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	30	122
■ Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	2	10
● Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley		
■ Quejas extemporáneas	0	0
■ Quejas notoriamente improcedentes	23	94
● Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el organismo	6	35
TOTAL	412	1,754

RECURSOS

13 de abril de 2011

El Lic. Marat Paredes Montiel, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de queja presentado por la C. Laura Guadalupe Velázquez Rodríguez (Exp. CODHEM/TOL/761/2010), fue desechado al resultar improcedente

13 de abril de 2011

El Lic. Marat Paredes Montiel, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer al M. en D. Marco Antonio Morales Gómez, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, que el recurso de impugnación presentado por el C. Leonardo Vega García (Exp. CODHEM/TOL/ATL/249/2010), fue desechado al resultar improcedente.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Para el mes de abril de 2011 y de acuerdo con el SIABUC, el acervo se incrementó en 37 títulos con 60 ejemplares que incluyen impresos, lo que hace un total de 438 publicaciones ingresadas durante 2011. Se atendió a 131 usuarios, lo que derivó en 131 consultas.
Títulos: 4248, Ejemplares: 5361

LIBROS

1. Arteaga Botello, Nelson (Coordinador) (2010), *Por eso la maté, una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 247 pp. **(5 Ejem.)**
2. Arteaga Castillo, Belinda (2006), *Mujeres imaginarias, el papel de la escuela en la invención de la mujer mexicana (1934-1946)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 191 pp. **(2 Ejem.)**
3. Beuchot Puente, Mauricio (2009), *Hermenéutica analógica y educación multicultural*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 165 pp. **(2 Ejem.)**
4. Caballero Juárez, José Antonio et al (2006), *Derecho de acceso a la información en el Poder Judicial*, México: H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, 185 pp.
5. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2010), "Gilberto Bosques Saldívar", México: 119 pp.
6. Fix Fierro, María Cristina y Miguel Ángel, Que-main Sáenz (Coordinadores). (2010), *200 años de derechos humanos en México*, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 101 pp. **(3 Ejem.)**
7. Fuentes Amaya, Silvia (2008), *Sujetos de la educación: identidad, ideología y medio am-*

- biente, México: Universidad Pedagógica Nacional, 494 pp. **(2 Ejem.)**
8. Hernández García, Jesús (2003), *Fernández de Lizardi, un educador para un pueblo, Vol. I*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 5-463 pp. **(2 Ejem.)**
 9. _____ (2003), *Fernández de Lizardi, un educador para un pueblo, Vol.2*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 469-1084 pp. **(2 Ejem.)**
 10. LVI Legislatura del Estado de México (2008), "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Texto constitucional vigente con su traducción a lenguas indígenas originarias: mazahua, otomí, matlatzinca)", México: 487 pp. **(2 Ejem.)**
 11. Mondragón, Araceli y Francisco, Monroy (Coordinadores) (2010), *Interculturalidad: historias, experiencias y utopías*, México: Universidad Intercultural del Estado de México, 230 pp.
 12. Naciones Unidas (2010), "Derecho a la libertad de expresión y el ejercicio periodístico", México: 74 pp. **(2 Ejem.)**
 13. Orozco Olea, Vicente y Roberto, González Villarreal (2003), *Decisión y discriminación (ejercicios en la teoría del capital humano y el trabajo de las mujeres*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 97 pp. **(2 Ejem.)**
 14. Órnelas, Ana (2007), *Comunicación y vida cotidiana escolar en la sociedad contemporánea*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 231 pp. **(2 Ejem.)**
 15. _____ (2007), *Comunicación, doble vínculo y educación en la sociedad contemporánea*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 259 pp. **(2 Ejem.)**
 16. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2010), "Diccionario Histórico Judicial de México, Tomo I A-F (Ideas e Instituciones)", México: 1-599 pp.
 17. _____ (2010), "Diccionario Histórico Judicial de México, Tomo II G-O (Ideas e Instituciones)", México: 601-1287 pp.
 18. _____ (2010), "Diccionario Histórico Judicial de México, Tomo III P-Z (Ideas e Instituciones)", México: 1289-1755 pp.
 19. Tealdi, Juan Carlos (2008), *Bioética de los derechos humanos (Investigaciones biomédicas y dignidad humana)*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 341 pp.
 20. The Swedish Parliamentary Ombudsmen (2010), "The six International Ombudsman Institute World Conference (Presentations at the conference in Stockholm, Sweden, June 9-11, 2009)", Suecia: 197 pp.
 21. _____ (2010), "Celebration of the bicentennial of the Swedish Parliamentary Ombudsmen (Presentations at a seminar in Stockholm, Sweden, June 12, 2009)", Suecia: 101 pp.
 22. Uribe Arzate, Enrique (2010), *La naturaleza Constitucional Dual del derecho a la información y su papel en la construcción del Estado Constitucional en México*, México: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 72 pp. **(2 Ejem.)**
 23. Velázquez Guzmán, María Guadalupe y Claudia Isabel, Escobedo Rodríguez (2008), *Agresores, agredidos y mediadores (problemáticas y habilidades de los adolescentes en la escuela, cinco casos de estudios)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 93 pp. **(2 Ejem.)**
 24. Velázquez Reyes, Luz María (2010), *Adolescentes en tiempos de oscuridad (Violencia social online en estudiantes de secundaria)*, México: Sociedad Novomexicana de Estudios Sociales, Filosóficos y Humanísticos ANEFH, A.C., 169 pp.

CD

25. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (2010), "4° Informe de Actividades 2010", México.
26. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), "2010 Informe de Actividades (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)", México **(2 Ejem.)**
27. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (2011), "Informe de Actividades 2010", México.
28. LVI Legislatura del Estado de México (2008), "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Texto constitucional vigente con su traducción a lenguas indígenas originarias: mazahua, otomí, matlatzinca)", México: **(2 Ejem.)**
29. Suprema Corte de Justicia de la Nación (2010), "Ley de Amparo y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación", México.

JURISPRUDENCIA

30. Konrad Adenauer Stiftung (2009), "Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán (Extractos de las sentencias más relevantes compiladas por Jürgen Schwabe)", México, 660 pp.

INFORMES

31. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011), "2010 Informe de Actividades (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)", México: 896 pp. **(2 Ejem.)**
32. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (2011), "4° Informe de Actividades 2010", México: 241 pp.
33. Defensoría del pueblo, República del Perú (2009), "Decimosegundo informe anual de la Defensoría del Pueblo (enero-diciembre 2008)", México: 548 pp.

ANUARIO

34. Konrad Adenauer Stiftung (2009), "Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2009", Montevideo, Uruguay: 905 pp.

35. _____ (2010), "Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2010", Montevideo, Uruguay: 623 pp.

OTRAS PUBLICACIONES

36. Arriarán, Samuel (2010), *Filosofía de la memoria y el olvido*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 193 pp. **(2 Ejem.)**
37. González Jiménez, Rosa María (2004), *Género y matemáticas: balanceando la ecuación*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 181 pp. **(2 Ejem.)**

Acuerdo No. 4/2011-24 Reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Consultivo tiene la facultad y obligación de aprobar el Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular la organización y funcionamiento del Organismo;

Que mediante acuerdo 2/2011-08 de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo, se aprobó que la Visitaduría Región V Ecatepec se convierta en Visitaduría General, en virtud de la gran población y alto número de quejas que atiende; y

Que una vez realizadas las cuestiones administrativas conducentes, resulta necesario modificar el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo No. 4/2011-24**Reformas al Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**

PRIMERO. Se reforma el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8.- Para la atención de quejas y el despacho de los asuntos que directamente correspondan a la Primera Visitaduría General, ésta contará con cinco Visitadurías Generales, la Dirección de Programas Especiales, así como las unidades administrativas establecidas en el Manual General de Organización del Organismo.

Artículo 9.- Las Visitadurías Generales se organizarán de conformidad con la denominación y distribución territorial siguiente:

- I. La Visitaduría General sede Toluca, tendrá competencia en el territorio que comprenden los municipios de: Acambay; Aculco; Almoloya de Alquisiras; Almoloya de Juárez; Almoloya del Río; Atizapán; Atlacomulco; Amanalco; Amatepec; Calimaya; Capulhuac; Chapa de Mota; Chapultepec; Coatepec Harinas; Donato Guerra; El Oro; Huixquilucan; Ixtapan de la Sal; Ixtapan del Oro; Ixtlahuaca; Jilotepec; Jiquipilco; Jocotitlán; Joquicingo; Lerma; Luvianos; Malinalco; Metepec; Mexicaltzingo; Morelos; Ocoyoacac; Ocuilan; Oztoloapan; Oztolotepec; Polotitlán; Rayón; San Antonio la Isla; San Felipe del Progreso; San José del Rincón; San Mateo Atenco; San Simón de Guerrero; Santo Tomás; Soyaniquilpan de Juárez; Sultepec; Tejupilco; Temascalcingo; Temascaltepec; Temoaya; Tenancingo; Tenango del Valle; Texcallitlán; Texcalyacac; Tianguistenco; Timilpan; Tlatlaya; Toluca; Tonatico; Valle de Bravo; Villa de Allende; Villa Guerrero; Villa Victoria; Xalatlaco; Xonacatlán; Zacazonapan; Zacualpan; Zinacantepec y Zumpahuacán;
- II. La Visitaduría General sede Tlalnepantla, tendrá competencia en el territorio que comprenden los municipios de: Apaxco; Atizapán de Zaragoza; Coyotepec; Cuautitlán; Cuautitlán Izcalli; Huehuetoca; Hueypoxtla; Isidro Fabela; Jilotzingo; Melchor Ocampo; Naucalpan de Juárez; Nicolás Romero; Teoloyucan; Tepotzotlán; Tequixquiac; Tlalnepantla de Baz; Villa del Carbón y Zumpango;
- III. La Visitaduría General sede Chalco, tendrá competencia en el territorio que comprenden los municipios de: Amecameca; Atlautla; Ayapango; Cocotitlán; Chalco; Ecatepec; Ixtapaluca; Juchitepec; Ozumba; Temamatla; Tenango del Aire; Tepetlixpa; Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad;
- IV. La Visitaduría General sede Nezahualcóyotl, tendrá competencia en el territorio que comprenden los municipios de: Atenco; Chicoloapan; Chiconcuac; Chimalhuacán; La Paz; Nezahualcóyotl y Texcoco; y
- V. La Visitaduría General sede Ecatepec, tendrá competencia en el territorio que comprenden los municipios de: Acolman; Axapusco; Coacalco de Berriozábal; Chiautla; Ecatepec de Morelos; Jaltenco; Nextlalpan; Nopaltepec; Otumba; Papalotla; San Martín de las Pirámides; Tecámac; Temascalapa; Teotihuacan; Tepetlaoxtoc; Tezoyuca; Tonanitla; Tultepec y Tultitlán.

Capítulo VI

De las atribuciones específicas de la Dirección de Programas Especiales

Artículo 16.- Corresponde a la Dirección de Programas Especiales:

- I. Elaborar, los planes de trabajo y líneas de acción de los programas que el Organismo le encomiende;
- II. Coadyuvar con las unidades administrativas de la Comisión, en la atención de los casos derivados de los programas que le sean delegados;
- III. Requerir a los Visitadores correspondientes, la información necesaria para integrar los planes de trabajo de los programas que le sean encomendados; así como para la elaboración de los informes necesarios que se deriven de los mismos; y
- IV. Las demás que le confieren otras disposiciones y aquellas que le encomiende el Primer Visitador General.

SEGUNDO. Derivado del punto que antecede, se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que, a la brevedad, realice las modificaciones conducentes al Organigrama, así como al Manual General de Organización de la Comisión de Dere-

Así lo acordaron y firmaron los C.C. integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha catorce de abril de dos mil once.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Consejo Consultivo

Lic. José Antonio Ortega Sánchez

Consejero Ciudadano

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala

Consejero Ciudadana

C. Diana Mancilla Álvarez

Consejero Ciudadana

Dr. Juan María Parent Jacquemin

Consejero Ciudadano

C. Juliana Felipa Arias Calderón

Consejero Ciudadana

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas

Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo

DIRECTORIO

PRESIDENTE

Marco Antonio Morales Gómez

CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala

José Antonio Ortega Sánchez

Diana Mancilla Álvarez

Juan María Parent Jacquemin

Juliana Felipa Arias Calderón

SECRETARIA GENERAL

Rosa María Molina de Pardiñas

PRIMER VISITADOR GENERAL

Federico F. Armeaga Esquivel

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sergio Arturo Olguín del Mazo

CONTRALOR INTERNO

Juan Flores Becerril

VISITADOR GENERAL SEDE TOLUCA

Alejandro H. Barreto Estévez

VISITADOR GENERAL SEDE TLALNEPANTLA

Tiilcuetzpalin César Archundia Camacho

VISITADOR GENERAL SEDE CHALCO

Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADOR GENERAL SEDE NEZAHUALCÓYOTL

Leticia Orduña Santacruz

VISITADOR GENERAL SEDE ECATEPEC

Juan Manuel Torres Sánchez

SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISIONADO

María Remedios Monroy Cruz

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

David Arias García

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Luz María Hernández Becerril

DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES

Víctor Leopoldo Delgado Pérez

chos Humanos del Estado de México, y efectúe las acciones administrativas que se deriven de las reformas de mérito.

TERCERO. Previa revisión por parte de la Unidad Jurídica y Consultiva y con el visto bueno del Presidente del Consejo Consultivo, se instruye a la primera para que publique en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos órgano oficial de difusión del Organismo, las reformas a que se refiere el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la Gaceta de Derechos Humanos órgano oficial de difusión de la Comisión.

Artículo segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Número de registro del logotipo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México: 03-2009-050711425000-01
Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/14/11
Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez
Formación editorial: Víctor Alfonso Nieto Sánchez

Gaceta de Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Año V, segunda época, número 58, abril 30 de 2011. Publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C. P. 50010, Tel. 01722 2360560, www.codhem.org.mx Editores responsables: Luz María Hernández Becerril, Luis Antonio Hernández Sandoval. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2009-052611285100-109. ISSN: en trámite. Impresa por Garpiel S.A de C.V., Tenango 802, Col. Sector Popular, C.P. 50040, Toluca, México. Este número se terminó de imprimir el 27 de mayo de 2011 con un tiraje de 700 ejemplares

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.